

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 20813

Origen: Cámara Representantes - Agazzi, Ernesto; Arregui, Roque; Barrios, Artigas A.; Bentancor, Juan José; Canet, Brum; Castro, Nora; Castromán Rodríguez, Ricardo; Charlone, Silvana; Conde, Roberto; Gil Solares, Orlando; Ibarra, Doreen Javier; Legnani, Ramón; Obispo, Ruben; Percovich, Margarita; Pérez Brito, Darío; Pita, Carlos; Topolansky, Lucía

Análisis: Las personas físicas o jurídicas que hubieren contraído deudas en dólares americanos con anterioridad al 20 de junio de 2002, podrán ampararse a la refinanciación y cancelación dispuestas en la presente ley. (art. 1) Deudores comprendidos. (art. 2) Deudores excluidos. (art. 3) Condiciones de refinanciación. (art. 4) Cancelaciones anticipadas. (art. 5) Acción judicial para cobro de deudas. (art. 6) Instrumentación de la refinanciación. (art. 11 a 14) Procedimiento para instrumentar la refinanciación. (art. 15) Creación de Comisión de Análisis Financiero. (art. 16)

Título: DEUDAS DOLARES. REFINANCIACION Y CANCELACION. REGIMEN.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
06-11-2002	CRR	2584/2002	DEUDAS DOLARES. REFINANCIACION Y CANCELACION. REGIMEN.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	2584/2002

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
06-11-2002	CRR	Ordinaria . Sesión:68	Diario Nro.3078 - PDF - HTML -
22-02-2005	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3239 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2584/2002	1119/0 HTML PDF	DEUDAS EN DOLARES AMERICANOS, CONTRAIDAS POR PERSONAS FISICAS O JURIDICAS CON ANTERIORIDAD AL DIA 20 DE JUNIO DE 2002. Reestructuración.